



Castilla-La Mancha

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026,2026-2027.

El decreto 119/2012 de 26 de Julio de 2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de esta.

Por otra parte, el Real Decreto 1844/1999 de 8 de Diciembre, determina las competencias que en materia de enseñanza no universitaria ejercerá la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, entre las que se encuentran las relativas al transporte escolar.

El Servicio de Planificación de esta Delegación Provincial, ha realizado la correspondiente planificación del transporte escolar para los proximos cursos escolares, 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/2010 de 20 de Julio de Educación de Castilla La Mancha.

Revisadas las rutas que finalizan su contrato este curso 2023/2024, se ha procedido al estudio pormenorizado de las características de cada una de ellas, con el objetivo de seleccionar para la contratación mediante procedimiento abierto solo aquellas rutas que tengan continuidad y estabilidad los próximos tres años.

A la vista de esta planificación del transporte escolar, teniendo en cuenta que esta Delegación Provincial no dispone de los medios personales y materiales suficientes para la prestación de ese servicio, se hace precisa la contratación del transporte escolar con empresas especializadas.

Los contratos de transporte escolar que se licitan son para el periodo escolar establecido en los Pliegos.

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: José Gutiérrez Muñoz

